

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Autoza creación de una Medalla y un sello conmemorativos del Palacio de América y Residencia de Estudiantes americanos en Madrid.

**SECCION DEL PERSONAL.**—Resuelve instancia de un celador de puerto de 2.ª clase y de un marinero.

**SECCION DEL MATERIAL.**—Aprueba un inventario y modificaciones en dos cargos.

**SECCION DE INGENIEROS.**—Cambio de destino de varios Tenientes.

**INTENDENCIA GENERAL.**—Confiere destino al C.º D. M. López.—Cambio de destino de los Crs. de N. D. J. M. Orti y D. M. de Guzmán.—Aprueba nombramiento de Profesor de idiomas del Departamento de Ferrol.—Concede licencia a un sirviente de oficinas.—Concede crédito para abono de un gasto.—Aprueba transmisión de poderes en una contrata.

**DIRECCION GENERAL DE PESCA.**—Resuelve instancia de D. S. Romeu.

Circulares y disposiciones.

**SECCION DEL PERSONAL.**—Confiere destino a varios cabos de mar.

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.**—Concede pagas de tocas a D.ª J. González.

## Seccion oficial

## REALES ORDENES

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 244.

Sermo. Sr.: Visto el escrito que ha dirigido a S. M. el Rey (q. D. g.) V. A. R., como Presidente del Comité del Palacio de América y Residencia de Estudiantes americanos en Madrid, solicitando que para el mejor cumplimiento del cometido que se ha impuesto se autorice la creación de una Medalla que, al recordar su colaboración a todos los que hayan contribuido a la obra expresada con la cantidad mínima de 100 pesetas, sirva también como lazo espiritual de unión entre quienes comulgan en el ideal de la raza de acercamiento de todos aquellos pueblos que alumbró nuestra civilización.

Vista asimismo la otra petición que en el mismo escrito y con el mismo fin se formula, que versa sobre el permiso de emitir un sello que, sin valor ni efecto postal alguno, sirva como recibo de la peseta que como cuota única se pedirá en la suscripción general y pueda adherirse en la correspondencia para que al ser marcado por el matasellos adquiera valor para los coleccionistas, aumentando de este modo el incentivo y propaganda de la suscripción.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a las dos referidas peticiones, y que la medalla que por virtud de esta Real orden se crea lleve en el anverso una carabela navegando y un avión con una leyenda en su par-

te inferior que diga: "España, Portugal, América, Filipinas" y en el reverso el escudo de los Reyes Católicos, y en su derredor la siguiente inscripción: "Reinando en España Don Alfonso XIII. Año MCMXXVII." Esta Medalla tendrá forma ovalada, será construída en plata e irá orillada por un cordón, y la cinta de que habrá de depender será azul oscuro partida por otra estrecha de los colores nacionales, y con respecto al sello debe llevar dibujo e inscripciones semejantes.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. A. R. muchos años.—Madrid, 29 de marzo de 1927.

PRIMO DE RIVERA

Serenísimo Señor Don Fernando María de Baviera y Borbón, Infante de España, Presidente del Comité del Palacio de América y Residencia de Estudiantes americanos en Madrid.

(De la Gaceta.)

## Sección del Personal

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Cuerpo de Celadores de puerto.

Dada cuenta de la instancia promovida por el Celador de puerto de segunda clase Juan de Dios Bueno Corchado, en solicitud de que sea rectificadla la fecha de nacimiento con que aparece tanto en su libreta como en el segundo tomo del *Estado General de la Armada*, por la de 29 de agosto de 1877, que es la verdadera, se accede

a ello, disponiéndose, en su consecuencia, se dé cumplimiento a la Real orden de 21 de septiembre de 1918 (D. O. número 216), que dispuso tuviese la rectificación de que se trata.

30 de marzo de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
CORNEJO.

**Marinería.**

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del marinero de la dotación del cañonero *Dato* D. Juan Andonegui Reristain, en solicitud de que se le conceda licencia ilimitada para efectuar prácticas de navegación a fin de obtener el título de Capitán de la Marina mercante, Su Majestad el Rey (q. D. g.), se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual deberá cumplimentar durante el disfrute de esta licencia cuanto se ordena en la Real orden de 2 de febrero último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

**Sección del Material**

**Material y Pertrechos navales.**

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena número 2.798, de 21 de marzo actual, con el que remite inventario de los efectos que constituyen el cargo del Oficial de derrota de dicho Arsenal y relaciones de efectos que propone para ser dados de baja en el cargo del Contamaestre Conserje del mismo Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar el inventario de referencia y la baja de que se trata, según la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

*Relación de referencia.*

*Despacho del Excmo. Sr. Comandante General.*

Pesetas.

Un barómetro de mercurio con termómetro "Spencer Browning" ... .. 150,00

*Despacho del Sr. Ayudante Mayor.*

Un barómetro aneroide con termómetro "Rossell" ... .. 125,00

*Casa del Excmo. Sr. Comandante General.*

Un reloj, de pesas, con su caja, "Wagstolfe". 120,00

*Despacho del Excmo. Sr. Comandante General.*

Un reloj "Losada", número 4.499... .. 50,00

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal del Ferrol número 2.356, de 17 del mes último, con el que remite relación de los efectos que propone para ser alta en el cargo del Conserje de la Capitania y baja en el cargo del carpintero del *Carlos V*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el alta y baja de que se trata, cuya relación se inserta a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Comandante General del Arsenal del Ferrol.

*Relación de referencia.*

CRUCERO "CARLOS V"

*Carpintero.*

BAJAS

Pesetas.

Una lámpara colgante... .. 80,00  
Un sillón, de nogal, y asiento de muelles, forrado... .. 50,00  
Dos ídem, de íd., de íd.... .. 100,00  
Un sofá mediano, de nogal, con asiento de muelles, rehenchido, forrado de cuero fino. 250,00  
Una mesa escritorio con cajones... .. 100,00  
Un sillón de brazos para ídem... .. 50,00  
Un paño para la ídem... .. 40,00

CAPITANIA GENERAL

*Conserje.*

ALTAS

Una lámpara colgante... .. 80,00  
Un sillón, de nogal, y asiento de muelles, forrado... .. 50,00  
Dos ídem, de ídem, íd. ... .. 100,00  
Un sofá mediano, de nogal, con asiento de muelles, rehenchido, forrado de cuero fino. 250,00  
Una mesa escritorio con cajones... .. 100,00  
Un sillón de brazos para ídem... .. 50,00  
Un paño para la ídem... .. 40,00

**Sección de Ingenieros**

**Cuerpo de Ingenieros.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la siguiente combinación de destinos de Tenientes de Ingenieros de la Armada:

D. Ramiro Alonso-Castrillo y Mausí, D. Felipe Lafita Babio y D. Jaime González de Aledo y Rittwagen, cese el primero en el Arsenal de Cartagena y los otros dos

desembarquen de la Escuadra de Instrucción el día 7 de abril próximo y pasen agregados, por un periodo de tres meses, a la Comisión de Marina en Europa, en las condiciones que se expresan en la Real orden de 12 de junio de 1926, debiendo presentarse en este Ministerio el día 12 de dicho mes, para ser pasaportados para el extranjero.

D. Rafael Cardin Fernández, cese en la Comisión de Marina en Europa en 14 de abril y embarque en la Escuadra de Instrucción en 20 del mismo mes, por un periodo de tres meses.

D. Pedro García Bermúdez y D. Ramón Sanz y García de Paredes, cesen, respectivamente, en 14 del referido abril en los arsenales del Ferrol y Cádiz y embarquen en la Escuadra de Instrucción en 20 de dicho mes, por un periodo de tres meses.

D. Luis Santoma Casamor y D. Bernardo Rechea y Moreno, cesen en la Comisión de Marina en Europa en 14 de abril y pasen, respectivamente, a los arsenales de Cartagena y Cádiz en 20 del mismo mes.

D. Pedro Vargas Serrano, desembarque de la Escuadra de Instrucción el 7 de abril y pase al Arsenal de La Carraca en 14 de dicho mes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

## Intendencia General

### Cuerpo Administrativo.

Dispone que el Comisario de la Armada D. Miguel López González se encargue del cometido de Comisionado de cobros y giros de la Aeronáutica naval y buques sueltos dependientes de este Ministerio, en cuyo cometido deberá cesar el Jefe del mismo empleo D. José Cabrerizo de la Serna, que sólo desempeñará el de Comisionado de cobros y giros de la Escuadra de Instrucción.

31 de marzo de 1927.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Dispone que el Contador de Navío D. Juan Manuel Orti y García desembarque del buque portaaviones *Dédalo* y pase a la Escuela de Aeronáutica Naval como auxiliar del Comisario de la misma, a quien sustituirá durante su ausencia, siendo relevado en el expresado buque por el Oficial del mismo empleo D. Miguel de Guzmán y Hernández.

31 de marzo de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

CORNEJO.

### Nombramientos.

Excmo. Sr.: Como resultado de su escrito núm. 251, de 16 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de Profesor de idiomas de ese Departamento hecho por V. E. a favor de D. Juan Ignacio Leiciaga y López y ordenar remita copia del contrato que formalice dicha designación.

De Real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Concede seis meses de reemplazo por enfermo al sirviente de oficinas administrativas D. Gaspar Fernández de León.

31 de marzo de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

### Contabilidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Intendencia General, se ha servido conceder un crédito de *ciento cincuenta* pesetas con *veinte* céntimos (150,20 pesetas), con cargo al concepto "Para gastos de correspondencia postal y telegráfica", del capítulo 13, artículo 4.º, del presupuesto vigente, para abonar a la Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos, mediante la oportuna justificada liquidación, el importe de radiograma cursado con motivo del viaje a China del crucero *Blas de Lezo*.

Lo que de Real orden expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

### Contrataciones.

Excmo. Sr.: Presentada en este Ministerio la primera copia de la escritura de transmisión de poderes que doña Antonia Quintero González, como contratista de las obras del nuevo Ministerio de Marina, ha hecho, con fecha 26 del actual, a la Sociedad "Contrata de las obras del nuevo Ministerio de Marina", en vista de la autorización que al efecto se le dió a dicha señora por la Real orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 50). S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio del Ramo, se ha dignado aprobar la transmisión de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Señores...

## Dirección General de Pesca

### Industrias de mar.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia elevada en 7 de diciembre próximo pasado por D. Serafín Romeu y Fages, conde de Barbate, concesionario de la almadraba denominada *Las Torres*, emplazada en aguas de la provincia marítima de Huelva, solicitando variar el emplazamiento de la nombrada almadraba y que se fije para centro del mojarcio de la misma un punto distante unos 800 metros del que le asigna su contrato, a fin de evitar los perjuicios que ocasionan a su industria las aguas turbias originadas por los dragados que se efectúan en la ría de Huelva.

Tramitado dicho expediente conforme se preceptúa en el artículo 11 del Reglamento para la pesca con el arte de almadraba aprobado por Real decreto de 11 de febrero de 1921, y teniendo en cuenta que, con posterioridad a la fecha del contrato de su concesión se han dado comienzo a obras nuevas para la construcción de muelles definitivos en el puerto de Huelva, por cuyo motivo han sido movilizadas, para excavaciones y rellenos, más de tres millones de metros cúbicos de sedimentos; que del análisis de dichos sedimentos verificado por la primera Sección (Científica) de la Dirección General de Pesca resulta contener más del 70 por 100 de fangos los procedentes de la barra del puerto y más del 90 por 100 los del interior del río, siendo, por tanto, de los que más enturbian las aguas con perjuicio para la pesca del atún, que por haber dado principio las obras en fecha posterior a la del contrato no pudieron ser previstos por el concesionario los indicados perjuicios, y visto lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento antes citado, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien resolver se acceda a lo solicitado, debiendo limitarse la rabera de fuera a 1.000 metros, sin que su extremo pueda rebasar de las seis millas a la costa y definirse la situación de la almadraba como sigue:

*Situación de la base.*—La base en tierra es la línea A B del plano que une la Casa de Carabineros con el Cerro de Asperillo.

Extremo A). Carabineros.—Latitud Norte =  $37^{\circ}-7'-41''$  y longitud =  $0^{\circ}-37'-28''$  oeste de San Fernando.

Extremo B). Cerrillo Asperillo.—Lat. N. =  $37^{\circ}-3'-18''$  y longitud =  $0^{\circ}-27'-14''$  oeste de San Fernando.

El centro del mojarcio está representado por el punto C.

*Situación por ángulos.*—A B C =  $65^{\circ}-30'$  y B A C =  $39^{\circ}-20'$ .

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca, ha tenido a bien resolver que la situación asignada al centro del

mojarcio de la almadraba denominada *La Higuera* por Real orden de 9 de mayo de 1924 se defina como sigue, de conformidad con lo que se dispone en el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba.

*Situación de la base.*—La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano correspondiente a *Torre del Oro* y *Casa de Juan Martín*, respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

A) Latitud Norte =  $37^{\circ}-4'-45''$  y longitud =  $0^{\circ}-30'-50''$  oeste de San Fernando, igual a  $6^{\circ}-43'-10''$  de Greenwich.

B) Latitud Norte =  $37^{\circ}-0'-50''$  y longitud =  $0^{\circ}-23'-45''$  oeste de San Fernando, igual a  $6^{\circ}-36'-5''$  de Greenwich.

*Situación del pesquero.*—La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C y queda determinada en la forma siguiente:

Por ángulos C = A B C =  $82^{\circ}-53'$  y B A C =  $37^{\circ}-34'$ .

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.

## Circulares y disposiciones

### SECCION DEL PERSONAL

#### Marinería.

*Circular.*—Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de Marina, se dispone que los cabos de mar recientemente promovidos a dicha clase Antonio Carrasco Aranda, José Coll Púbil y Saivaor Palma Cabello pasen destinados, respectivamente, a los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena, y que el de cañón Francisco González Alameda pase al del Ferrol.

31 de marzo de 1927.

El General Jefe de la Sección,  
Angel Cervera.

Señores...

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

### Pagos de tocas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Ordenador de Pagos de Marina lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 25 del corriente mes, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden como comprendida en la regla primera de la Real orden de Marina de 14 de julio de 1876 a doña Josefina González Blázquez, en concepto de viuda del segundo Torpedista-electricista de la Armada D. Serafín Velasco Pérez, cuyo importe de quinientas ochenta y cinco pesetas, duplo de las doscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos que de sueldo íntegro mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonarán a la interesada, una sola vez, por la Habilitación del torpedero Núm. 22, que es por donde percibía sus haberes dicho causante."

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1927.

El General Secretario,  
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.